BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID

Número 118 **Madrid, 7 de diciembre de 1989**

II Legislatura

FECHA DE RECEPCION, A EFECTOS DE COMPUTO DE PLAZOS

DIA 05 ENE. 1990

(Resolución Mesa y Junta de Portavoces B.O.A. n.º 15 pg. 628)

SUMARIO

Página

1. TEXTOS APROBADOS

1.4 Resoluciones del Pleno

Resolución Núm. 142/89 del Pleno de la Asamblea, de fecha 23 de noviembre de 1989, sobre propuesta de resolución núm. 6, del GPM, subsiguiente al debate sobre Orientación Política General del Consejo de Gobierno. 3879

Resolución Núm. 143/89 del Pleno de la Asamblea, de fecha 23 de noviembre de 1989, sobre propuesta de resolución núm. 7, del GPM, subsiguiente al debate sobre Orientación Política General del Consejo de Gobierno. 3879

Resolución Núm. 144/89 del Pleno de la Asamblea, de fecha 23 de noviembre de 1989, sobre propuesta de resolución núm. 8, del GPM, subsiguiente al debate sobre Orientación Política General del Consejo de Gobierno. 3879

Resolución Núm. 145/89 del Pleno de la Asamblea, de fecha 23 de noviembre de 1989, sobre propuesta de resolución núm. 9, del GPM, subsiguiente al debate sobre Orientación Política General del Consejo de Gobierno. 3879

Resolución Núm. 146/89 del Pleno de la Asamblea, de fecha 23 de noviembre de 1989, sobre propuesta de resolución núm. 10, del GPP, subsiguiente al debate sobre Orientación Política General del Consejo de Gobierno. 3880

Resolución Núm. 147/89 del Pleno de la Asamblea, de fecha 23 de noviembre de 1989, sobre propuesta de resolución núm. 11, del GPCDS, subsiguiente al debate sobre Orientación Política General del Consejo de Gobierno. 3880

Resolución Núm. 148/89 del Pleno de la Asamblea, de fecha 23 de noviembre de 1989, sobre propuesta de resolución núm. 12, del GPCDS, subsiguiente al debate sobre Orientación Política General del Consejo de Gobierno. 3880

Resolución Núm. 149/89 del Pleno de la Asamblea, de fecha 23 de noviembre de 1989, sobre propuesta de resolución núm. 13, del GPCDS, subsiguiente al debate sobre Orientación Política General del Consejo de Gobierno. 3880-3881

Página

Resolución Núm. 150/89 del Pleno de la Asamblea, de fecha 23 de noviembre de 1989, sobre propuesta de resolución núm. 14, del GPSOE, subsiguiente al debate sobre Orientación Política General del Consejo de Gobierno. 3881

Resolución Núm. 151/89 del Pleno de la Asamblea, de fecha 23 de noviembre de 1989, sobre propuesta de resolución núm. 15, del GPSOE, subsiguiente al debate sobre Orientación Política General del Consejo de Gobierno. 3881

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.2 Proposiciones de Ley

Dictamen emitido por la Comisión de Presidencia y Asuntos Institucionales, relativo a la Proposición de Ley 2/89 de modificación de la Ley 13/84, de 30 de junio, de Creación, Organización y control Parlamentario del Ente Público de "Radio Televisión Madrid". 3882

Dictamen emitido por la Comisión de Presidencia y Asuntos Institucionales, relativo a la Proposición de Ley 3/89, de modificación de la Ley 5/84, de 7 de marzo, reguladora del Consejo Asesor de Radio y Televisión Española en la Comunidad de Madrid. 3882-3883

2.3 Proposiciones no de Ley

PNL-38/89 R.5625. Presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida, al objeto de instar al Consejo de Gobierno que adopte las medidas reglamentarias preceptivas que permitan la modificación del Decreto 106/1985, de 28 de octubre, sobre zonificación de Salud y Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid creando una nueva área de salud por segregación de las actuales 5 y 7, la cual comprendería los distritos municipales de Chamberí y Tetuán, y que tendrían como hospital de referencia el actual Hospital de la Cruz Roja. 3883-3884

PNL-39/89 R.5678. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, al objeto de instar al Presidente de la Comunidad de Madrid a que solicite del Presidente del Gobierno de la Nación, que estudie y dictamine, en el plazo más breve posible, las medidas oportunas a elevar ante el Secretario General de las Naciones Unidas, a fin de que el año 1990 sea declarado "Año Internacional de Lucha contra la Droga". 3884-3885

2.5 Interpelaciones

I-31/89 R.5681. De la Diputada Sra. Bidagor Altuna, del GPP, al Sr. Consejero de Presidencia, sobre política general de la Consejería de Presidencia en materia de igualdad de oportunidades de la mujer madrileña. 3885

Página

2.6 Preguntas para respuesta escrita

2.6.1 Preguntas que se formulan

PE-188/89 R.5611. De la Diputada Sra. Alvarez-Arenas Cisneros, del GPP, al Sr. Consejero de Hacienda, reiterando su pregunta escrita 188/89 R.2577, sobre contratos realizados a través de contratación directa con cargo al Plan de Empleo de 1988 que se van a renovar en 1989 e índice de incremento salarial que van a experimentar. 3885-3886

PE-415/89 R.5604. De la Diputada Sra. Alvarez-Arenas Cisneros, del GPP, al Consejo de Gobierno, sobre acciones a ejercitar por el Consejo de Gobierno ante el Gobierno de la Nación tendentes a lograr el correcto funcionamiento de los servicios de correo postal y de telecomunicaciones, con especial incidencia en las fiestas navideñas. 3886

PE-416/89 R.5608. De la Diputada Sra. Alvarez-Arenas Cisneros, del GPP, al Sr. Consejero de Economía, sobre inclusión de la limpieza del Parking del Mercado Puerta de Toledo en la partida presupuestaria correspondiente de la Consejería de Economía para la limpieza del Mercado Puerta de Toledo. 3886

PE-417/89 R.5617. Del Diputado Sr. Rodríguez Rodríguez, del GPP, al Sr. Consejero de Salud, sobre circunstancias habidas en relación con el hallazgo del cadaver de un joven en las cercanías del Hospital Pisiquiátrico de Madrid y cuestiones conexas. 3886-3887

PE-418/89 R.5627. De la Diputada Sra.O'Shea Suárez-Inclán, del GPP, a la Sra. Consejera de Integración Social, sobre celebración de reuniones del Consejo de Residentes en la residencia de ancianos de Las Rozas y cuestiones conexas. 3887

PE-419/89 R.5642. Del Diputado Sr. Sánchez Herrera-Herencia, del GPCDS, al Sr. Consejero de Presidencia, sobre contratación de un peón para la realización de trabajos de mejora de las dehesas de encinas, su cualificación laboral y retribuciones. 3887-3888

PE-420/89 R.5657. Del Diputado Sr. Sánchez-Herrera Herencia, del GPCDS, al Sr. Consejero de Hacienda, sobre fase de ejecución en que se encuentran las diferentes ofertas públicas de empleo y motivo del retraso. 3888

PE-421/89 R.5660. De la Diputada Sra. Bidagor Altuna, del GPP, al Sr. Consejero de Educación, sobre escuelas infantiles que han pedido ayuda o subvención para facilitar el desarrollo de integración de niños con necesidades especiales y cuestiones conexas. 3888

PE-422/89 R.5661. De la Diputada Sra. Bidagor Altuna, del GPP, al Sr. Consejero de Cultura, sobre ayudas para la investigación socio-cultural en la CAM, según Orden de 6 de octubre de 1989 y cuestiones conexas. 3888-3889

PE-423/89 R.5662. De la Diputada Sra. Bidagor Altuna, del GPP, al Sr. Consejero de Cultura, sobre concurso para la segunda fase de obras de adecuación del edificio de la calle Talavera 11 para sede del Archivo Regional provisional y cuestiones conexas. 3889

Página

PE-424/89 R.5663. De la Diputada Sra. Bidagor Altuna, del GPP, a la Sra. Consejera de Integración Social, sobre representantes en el Consejo Asesor de Bienestar Social de la Comunidad, según Decreto de 8 de junio de 1989 y cuestiones conexas. 3889

PE-425/89 R.5664. De la Diputada Sra. Bidagor Altuna, del GPP, a la Sra. Consejera de Integración Social, sobre Decreto 121/88, regulador del procedimiento de constitución y ejercicio de la tutela y guarda del menor, solicitudes efectuadas por los servicios sociales de los municipios de la Comunidad desde diciembre de 1988, expedientes instruidos y resueltos. 3889-3890

PE-426/89 R.5665. Del Diputado Sr. Beteta Barreda, del GPP, al Sr. Consejero de Hacienda, sobre cuestiones diversas a la amortización del préstamo por treinta millones de yenes, (operación Swap). 3890

PE-427/89 R.5666. Del Diputado Sr. Beteta Barreda, del GPP, al Consejo de Gobierno, sobre cuestiones relativas a los desperfectos causados por el elevado régimen de lluvias en la playa del río Alberche situada en el término municipal de Aldea del Fresno. 3890

PE-428/89 R.5682. Del Diputado Sr. Duque Fernández de Pinedo, del GPP, al Sr. Consejero de Salud, sobre cuestiones relativas al brote epidémico de gastroenteritis aparecido en el municipio de Talamanca del Jarama. 3890-3891

2.6.2. Respuestas a preguntas formuladas

PE-262/89 R.3124. Contestación a las preguntas formuladas por el Diputado Sr. Beteta Barreda, del GPP, sobre diversas cuestiones referentes al presunto delito cometido por un trabajador laboral de la Consejería de Hacienda. 3891-3892

PE-364/89 R.4249. Contestación a las preguntas formuladas por el Diputado Sr. Beteta Barreda, del GPP, sobre creación del concepto 609, del programa 54, en el centro 01, de los Presupuestos Generales de la CAM para 1989 y cuestiones conexas. 3892

PE-366/89 R.4251. Contestación a las preguntas formuladas por el Diputado Sr. Beteta Barreda, del GPP, sobre creación del concepto 227, del programa 62, en el centro 01, de los Presupuestos Generales de la CAM para 1989 y cuestiones conexas. 3892

PE-367/89 R.4252. Contestación a la pregunta formulada por el Diputado Sr. Beteta Barreda, del GPP, sobre creación del concepto 713, del programa 11, en el centro 01, de los Presupuestos Generales de la CAM para 1989 y cuestiones conexas. 3892

PE-381/89 R.4321. Contestación a las preguntas formuladas por la Diputada Sra. Alvarez-Arenas Cisneros, del GPP, sobre cuestiones relativas al viaje a París efectuado el pasado día 21 de septiembre por el Presidente del Consejo de Gobierno y el Consejero de Economía. 3892-3893

Página

4. TEXTOS RETIRADOS

4.5 Interpelaciones

Interpelación 23/89 R.2946. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, sobre responsabilidad en la gestión económico financiera de la Diputación Provincial de Madrid 1975-83. 3893

4.6 Preguntas

PE-399/89 R.5042. Del Diputado Sr. Beteta Barreda, del GPP, al Sr. Consejero de Hacienda, sobre sentencia núm. 527, dictada por la Sala Segunda de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid con fecha 4 de mayo de 1989, sobre diferencia en las retribuciones de los funcionarios de la CAM según su procedencia y cuestiones conexas. 3893

5. OTROS DOCUMENTOS

5.4 Régimen Interior

Resolución de la Secretaría General de la Asamblea de Madrid de fecha 13 de octubre de 1989, sobre modificaciones en la composición de los miembros de los tribunales de las pruebas selectivas de referencia (B.O.C.M. Núm. 249, de 19 de octubre de 1989). 3893-3894

6. ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

6.3 Composición de los Organos de la Cámara

En sesión plenaria celebrada el pasado día 22 de noviembre de 1989, tomó posesión de su cargo previa promesa de fiel cumplimiento de sus obligaciones, el nuevo Diputado de esta Asamblea, D. Jesús Arilla Pérez, perteneciente al Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social. 3894

En sesión plenaria celebrada el pasado día 5 de diciembre de 1989, tomó posesión de su cargo previa promesa de fiel cumplimiento de sus obligaciones, el nuevo Diputado de esta Asamblea, D. Rafael de Lorenzo García, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista. 3894

1. TEXTOS APROBADOS

1.4 Resoluciones del Pleno

RESOLUCION NUM. 142/89 DEL PLENO DE LA ASAMBLEA, SOBRE ORIENTACION POLITICA GENERAL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en sesión celebrada el día 23 de noviembre, ha adoptado la propuesta de resolución núm. 6, del GPM, subsiguiente al debate sobre Orientación Política General del Consejo de Gobierno:

"Que, por el Consejo de Gobierno de la Comunidad, se realice en el plazo de seis meses un estudio sobre "Actualización Territorial de Municipios."

Sede de la Asamblea, 7 de diciembre de 1989.

La Presidente de la Asamblea
ROSA POSADA CHAPADO

RESOLUCION NUM. 143/89 DEL PLENO DE LA ASAMBLEA, SOBRE ORIENTACION POLITICA GENERAL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en sesión celebrada el día 23 de noviembre, ha adoptado la propuesta de resolución núm. 7, del GPM, subsiguiente al debate sobre Orientación Política General del Consejo de Gobierno:

"Que, por el Consejo de Gobierno de la Comunidad, se elabore un Plan Trienal, con habilitación de créditos en los diferentes ejercicios y programas presupuestarios, para la creación de 2.000 viviendas para pensionistas en zonas de la región donde sea posible albergar servicios médicos, culturales, recreativos y demás que demande este colectivo."

Sede de la Asamblea, 7 de diciembre de 1989

La Presidente de la Asamblea
ROSA POSADA CHAPADO

RESOLUCION NUM. 144/89 DEL PLENO DE LA ASAMBLEA, SOBRE ORIENTACION POLITICA GENERAL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en sesión celebrada el día 23 de noviembre, ha adoptado la propuesta de resolución núm. 8, del GPM, subsiguiente al debate sobre Orientación Política General del Consejo de Gobierno:

"Se insta al Consejo de Gobierno que propicie y ayude a un verdadero clima de vertebración social en la Comunidad de Madrid, de tal forma que participen y den entrada tanto a los sindicatos, instituciones, cámaras, asociaciones sectoriales, sociales, deportivas y culturales y demás agentes sociales para la consecución de una real participación ciudadana en la política a desarrollar en esta Comunidad."

Sede de la Asamblea, 7 de diciembre de 1989.

La Presidente de la Asamblea
ROSA POSADA CHAPADO

RESOLUCION NUM. 145/89 DEL PLENO DE LA ASAMBLEA, SOBRE ORIENTACION POLITICA GENERAL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en sesión celebrada el día 23 de noviembre, ha adoptado la propuesta de resolución núm. 9, del GPM, subsiguiente al debate sobre Orientación Política General del Consejo de Gobierno:

"La Asamblea de Madrid insta al Presidente de la Comunidad de Madrid Don Joaquín Leguina Herrán para que, dada la situación de ingobernabilidad en que se encuentra la Comunidad, se someta al voto de confianza de la Cámara o, en su caso, presente la dimisión, abriendo con ello paso a las previsiones estatutarias."

Sede de la Asamblea, 7 de diciembre de 1989.

La Presidente de la Asamblea
ROSA POSADA CHAPADO

RESOLUCION NUM. 146/89 DEL PLENO DE LA ASAMBLEA, SOBRE ORIENTACION POLITICA GENERAL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en sesión celebrada el día 23 de noviembre, ha adoptado la propuesta de resolución núm. 10, del GPP, subsiguiente al debate sobre Orientación Política General del Consejo de Gobierno:

"La Asamblea de Madrid, puesta de manifiesto la situación política que atraviesa la Comunidad Autónoma durante la celebración del debate sobre Orientación Política General del Consejo de Gobierno, y convencida del deterioro político que padece la imagen pública de la C.A.M. entiende que la situación exige que el órgano ejecutivo de la Comunidad cuente con el respaldo popular manifestado a través del apoyo parlamentario de esta Cámara. Por ello, insta al Presidente del Consejo de Gobierno a que resuelva la actual crisis institucional obteniendo el respaldo mayoritario de la Asamblea o en su caso facilitando, mediante los mecanismos previstos en el Estatuto de Autonomía y el Reglamento de la Asamblea, la posibilidad de que otros Grupos Parlamentarios alcancen este mismo objetivo."

Sede de la Asamblea, 7 de diciembre de 1989.

La Presidente de la Asamblea
ROSA POSADA CHAPADO

RESOLUCION NUM. 147/89 DEL PLENO DE LA ASAMBLEA, SOBRE ORIENTACION POLITICA GENERAL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en sesión celebrada el día 23 de noviembre, ha adoptado la propuesta de resolución núm. 11, del GPCDS, subsiguiente al debate sobre Orientación Política General del Consejo de Gobierno:

"La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno para que, de forma definitiva, asuma el compromiso de presentar ante la Asamblea, el Proyecto de Ley de Modificación del Estatuto de Autonomía; de forma que, previos los trámites legales oportunos, se alcance para la Comunidad de Madrid el máximo nivel de competencias previstas en la Constitución.

De manera específica, se insta al Consejo de Gobierno a realizar las gestiones y trámites necesarios para obtener la capacidad legal de recaudar y gestionar los tributos cedidos, así como para obtener las transferencias que permitan hacer efectiva la gestión de los recursos fiscales, ya atribuidos como propios a la Comunidad de Madrid."

Sede de la Asamblea, 7 de diciembre de 1989.

La Presidente de la Asamblea
ROSA POSADA CHAPADO

RESOLUCION NUM. 148/89 DEL PLENO DE LA ASAMBLEA, SOBRE ORIENTACION POLITICA GENERAL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en sesión celebrada el día 23 de noviembre, ha adoptado la propuesta de resolución núm. 12, del GPCDS, subsiguiente al debate sobre Orientación Política General del Consejo de Gobierno:

"Que, antes del 31 de Diciembre de 1989, por parte del Gobierno se presente a la Cámara, una propuesta concreta de organización autónoma de los ferrocariles de cercanías de la Comunidad de Madrid, con el máximo protagonismo del Gobierno Regional y ligada a las perspectivas de ordenación de nuevo suelo urbanizable."

Sede de la Asamblea, 7 de diciembre de 1989.

La Presidente de la Asamblea
ROSA POSADA CHAPADO

RESOLUCION NUM. 149/89 DEL PLENO DE LA ASAMBLEA, SOBRE ORIENTACION POLITICA GENERAL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en sesión celebrada el día 23 de noviembre, ha adoptado la propuesta de resolución núm. 13, del GPCDS, subsiguiente al debate sobre Orientación Política

General del Consejo de Gobierno:

"Autorizar al Consejo de Gobierno, para que arbitre la fórmula adecuada que permita garantizar las inversiones del "Plan Trienal", con independencia de la fecha de aprobación de los Presupuestos de 1990."

Sede de la Asamblea, 7 de diciembre de 1989.

La Presidente de la Asamblea
ROSA POSADA CHAPADO

RESOLUCION NUM. 150/89 DEL PLENO DE LA ASAMBLEA, SOBRE ORIENTACION POLITICA GENERAL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en sesión celebrada el día 23 de noviembre, ha adoptado la propuesta de resolución núm. 14, del GPSOE, subsiguiente al debate sobre Orientación Política General del Consejo de Gobierno:

"La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a presentar ante esta Asamblea, durante el primer trimestre de 1990, los programas y proyectos del Plan Sur, previstos para el ejercicio 1990, así como la elaboración de un programa de apoyo a la rehabilitación y mejora de Polígonos Industriales que, contemplando la participación de Ayuntamientos y Empresarios, se centre preferentemente en los Municipios del Sur y Corredor del Henares, todo ello dentro del marco de la política regional de reequilibrio territorial."

Sede de la Asamblea, 7 de diciembre de 1989.

La Presidente de la Asamblea
ROSA POSADA CHAPADO

RESOLUCION NUM. 151/89 DEL PLENO DE LA ASAMBLEA, SOBRE ORIENTACION POLITICA GENERAL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en sesión celebrada el día 23 de noviembre, ha adoptado la propuesta de resolución núm. 15, del GPSOE, subsiguiente al debate sobre Orientación Política General del Consejo de Gobierno:

"La Asamblea de Madrid, a fin de garantizar a largo plazo el suministro de agua a la Comunidad de Madrid, en previsión de importantes crecimientos de la demanda y considerando el dilatado período de ejecución que requiere, insta al Consejo de Gobierno a que tome las medidas necesarias para la urgente redacción de los proyectos de obras e instalaciones para el incremento de la disponibilidad de recursos regulados de agua para el abastecimiento a la Comunidad de Madrid, servicio encomendado al Canal de Isabel II por la Ley 17/1984, reguladora del Abastecimiento y Saneamiento de Agua."

Sede de la Asamblea, 7 de diciembre de 1989.

La Presidente de la Asamblea
ROSA POSADA CHAPADO

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.2 Proposiciones de Ley

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 93.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena la publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID, de los Dictámenes de la Comisión de Presidencia y Asuntos Institucionales, en relación a la Proposición de Ley 2/89 de modificación de la Ley 13/84, de 30 de junio, de Creación, Organización y control Parlamentario del Ente Público de "Radio Televisión Madrid", y a la Proposición de Ley 3/89, de modificación de la Ley 5/84, de 7 de marzo, reguladora del Consejo Asesor de Radio y Televisión Española en la Comunidad de Madrid.

Sede de la Asamblea, 7 de diciembre de 1989.

La Presidente de la Asamblea
ROSA POSADA CHAPADO

PROPOSICION DE LEY 2/89, DE MODIFICACION DE LA LEY 13/84, DE 30 DE JUNIO, DE CREACION, ORGANIZACION Y CONTROL PARLAMENTARIO DEL ENTE PUBLICO DE "RADIO TELEVISION MADRID"

La Comisión de Presidencia y Asuntos Institucionales, a la vista del informe emitido por la Ponencia, ha examinado la Proposición de Ley 2/89, de modificación de la Ley 13/84, de 30 de junio, de Creación, Organización y control Parlamentario del Ente Público de "Radio Televisión Madrid" y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 112 del Reglamento de la Asamblea tienen el honor de elevar a la Sra. Presidente de la Cámara el siguiente:

DICTAMEN

Exposición de Motivos

Conviene prevenir para el futuro, con criterios estables, la regulación de la composición del Consejo de Administración de Radio Televisión Madrid, contenida en el artículo 4 de la Ley 13/84, de forma que pueda ajustarse a la representación popular existente en la Asamblea de Madrid. Igualmente, con carácter transitorio, se pretende proveer la presencia de las minorías surgidas durante el curso de la presente legislatura, en el citado Consejo para favorecer el principio de representación.

Artículo 4.-

A partir de la próxima legislatura el Consejo de Administración de Radio Televisión Madrid, constará de un número de miembros fijado al principio de cada legislatura, nombrados y cesados por la Asamblea de Madrid a propuesta de los Grupos Parlamentarios. A estos efectos, cada Grupo propondrá sus candidatos que serán ratificados conjuntamente por el Pleno de la Asamblea.

DISPOSICION TRANSITORIA

Con carácter transitorio y en el plazo de un mes desde la entrada en vigor de la presente Ley, se procederá al nombramiento del Consejo de Administración de Radio Televisión Madrid para el supuesto de Grupos Parlamentarios que durante la presente legislatura no tuvieren representación en el mismo.

DISPOSICION FINAL

La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Sede de la Asamblea, 24 de noviembre de 1989.

El Presidente de la Comisión
GERARDO HARGUINDEY BANET

El Secretario de la Comisión
TIMOTEO MAYORAL MARQUES

PROPOSICION DE LEY 3/89, DE MODIFICACION DE LA LEY 5/84, DE 7 DE MARZO, REGULADORA DEL CONSEJO ASESOR DE RADIO Y TELEVISION ESPAÑOLA EN LA COMUNIDAD DE MADRID

La Comisión de Presidencia y Asuntos Institucionales, a la vista del informe emitido por la Ponencia, ha examinado la Proposición de Ley 3/89, de modificación de la Ley 5/84, de 7 de marzo, reguladora del Consejo Asesor de Radio Televisión Española en la Comunidad de Madrid, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 112 del Reglamento de la Asamblea, tienen el honor de elevar a la Sra. Presidente de la Cámara el siguiente:

DICTAMEN

Exposición de Motivos

Conviene prevenir para el futuro, con criterios estables, la regulación de la composición del Consejo de Radio Televisión Española en la Comunidad de Madrid, contenida en el artículo 6 de la Ley 5/84, de forma que pueda ajustarse a la representación popular existente en la Asamblea de Madrid. Igualmente, con carácter transitorio, se pretende proveer la presencia de las minorías surgidas durante el curso de la presente legislatura, en el citado Consejo para

favorecer el principio de representación.

Artículo 6.-

A partir de la próxima legislatura el Consejo Asesor de Radio Televisión Española en la Comunidad de Madrid, constará de un número de miembros fijado al principio de cada legislatura, nombrados y cesados por la Asamblea de Madrid a propuesta de los Grupos Parlamentarios. A estos efectos, cada Grupo propondrá sus candidatos que serán ratificados conjuntamente por el Pleno de la Asamblea.

DISPOSICION TRANSITORIA

Con carácter transitorio y en el plazo de un mes desde la entrada en vigor de la presente Ley, se procederá al nombramiento de un miembro del Consejo Asesor de Radio Televisión Española de la Comunidad de Madrid, para el supuesto de Grupos Parlamentarios que durante la presente legislatura no tuvieren representación en el mismo.

DISPOSICION FINAL

La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Sede de la Asamblea, 24 de noviembre de 1989.

El Presidente de la Comisión
GERARDO HARGUINDEY BANET

El Secretario de la Comisión
TIMOTEO MAYORAL MARQUES

2.3 Proposiciones no de Ley

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 5 de diciembre de 1989, ha acordado tramitar las Proposiciones no de Ley 38/89 R.5625 presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida y 39/89 R.5678 del Grupo Parlamentario Popular, esta última por procedimiento de urgencia según el art. 98 del Reglamento de la Cámara.

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 93.1 y 155.1 del citado Reglamento, se ordena su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID, y se recuerda que pueden presentarse enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Sede de la Asamblea, 7 de diciembre de 1989.

La Presidente de la Asamblea
ROSA POSADA CHAPADO

PROPOSICION NO DE LEY 38/89 R.5625, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA

Antecedentes

1.- La Ley 14/1986 de 25 de abril, General de Sanidad, en su artículo 56 establece que corresponde a las Comunidades Autónomas la delimitación de las Areas de Salud, las cuales se constituyen como estructuras fundamentales del sistema sanitario, y cuya extensión se definirá teniendo en cuenta distintos factores demográficos y geográficos referidos a una población no inferior a 200.000 habitantes ni superior a 250.000.

En ejercicio de las competencias conferidas por la Ley General de Sanidad, la Comunidad de Madrid por Decretos 77/1985 de 17 de julio y 106/1985 de 28 de octubre, aprobó la Zonificación de Salud y Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid, en virtud del cual se dividió el territorio de la CAM en once Areas de Salud.

La Zonificación aprobada permite conocer las graves deficiencias que la red sanitaria pública padece, entre las que podemos destacar el incumplimiento de los límites de población marcados en la Ley General de Sanidad, ya que tan sólo las áreas 3 y 10 cumplen la regla, mientras que 9 áreas exceden la legislación y de éstas, 5 áreas superan en más del doble lo marcado por la Ley.

Lo cierto es que la actual división de las zonas de salud han sido estructuradas en razón de los recursos sanitarios existentes, sirviendo la referencia de 11 hospitales para dividir el territorio de la

Comunidad, sin que en ningún caso se tuviera en cuenta que una población de 4.780.572 habitantes no puede dividirse por once sin infringir abiertamente la Ley.

2.- Las recientes informaciones aparecidas en distintos medios parecen indicar que, a pesar de las deficiencias observadas sobre los recursos sanitarios de la CAM se pretende cerrar el Hospital Central de la Cruz Roja, hace obligado reabrir el estudio de la actual zonificación con el fin de analizar la posible necesidad de mantener el hospital y constituirlo en una nueva referencia que justifique la creación de una nueva zona de salud en Madrid.

Observando la actual zonificación sanitaria vemos como la Cruz Roja está situada geográficamente en el área 7 que atiende a tres distritos con un total de 595.152 habitantes. Colindando con esta área, la número 5 cuenta igualmente con 550.237 habitantes.

Por todo ello, el Grupo de Izquierda Unida somete a la consideración de la Asamblea la necesidad de formar una nueva Area 7 Bis que se crearía a partir de los distritos municipales de Chamberí y Tetuán, la cual tendría como hospital de referencia el Hospital Central de Cruz Roja y atendería a una población de 324.121 habitantes, aliviando las áreas 5 y 7 en su actual composición

Por todo ello se somete al Pleno de la Asamblea la siguiente:

PROPOSICION NO DE LEY

Instar al Consejo de Gobierno que adopte las medidas reglamentarias preceptivas que permitan la modificación del Decreto 106/1985 de 28 de octubre sobre zonificación de Salud y Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid, creando una nueva área de salud por segregación de las actuales 5 y 7, la cual comprendería los distritos municipales de Chamberí y Tetuán, y que tendrían como hospital de referencia el actual Hospital de la Cruz Roja.

En congruencia con la nueva división zonal, el Consejo de Gobierno gestionará el mantenimiento del Hospital de la Cruz Roja.

PROPOSICION NO DE LEY 39/89 R.5678, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

Antecedentes

El fenómeno de la drogadicción afecta en el mundo a muchos millones de personas extendiéndose como mancha de aceite y degradando paulatinamente la salud, la calidad de vida de los ciudadanos y su entorno social. La Comisión de Estupefacientes de las Naciones Unidas establecida en 1946 como Comisión orgánica del Consejo Económico y Social, en la que se integran 40 expertos representantes de los Estados miembros asistiendo a sus sesiones observadores de muchos gobiernos, organismos especializados y organizaciones no gubernamentales, es el órgano que examina la situación mundial respecto a los estupefacientes y coordina la aplicación de la Estrategia Internacional para la Fiscalización del Uso Indebido de Drogas. Dicha Comisión preparó la Conferencia Internacional sobre el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas celebrada en Viena en julio de 1987, a propuesta del Secretario General de la ONU Sr. Pérez de Cuellar, quién pidió a la Asamblea General la celebración de dicha Conferencia para que la Comunidad Internacional intensificase sus esfuerzos contra la toxicomanía y tráfico ilícito de drogas en el marco de una empresa mundial para hacer frente a este gravísimo problema. En el documento principal de la Conferencia el objetivo primordial fue sugerir medidas de orden práctico que pudieran ser adoptadas en el plano nacional, regional e internacional.

Recientemente se ha entrevistado en New York el Alcalde de Madrid, Sr. Rodríguez Sahagún con el Secretario Generlal de la ONU, Sr. Pérez de Cuellar, proponiéndole una medida de lucha contra la droga, posiblemente sugerente, ya que al declarar 1990, "Año Internacional contra la Droga", ayudaría sin duda a una toma de conciencia mundial contra esta plaga social y se intensificarían notablemente todas las acciones encaminadas contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas.

La Comunidad de Madrid como capital de la Nación sufre intensamente este grave problema social y considera positiva la propuesta formulada por el Sr. Alcalde de Madrid, por lo que se presenta la siguiente,

PROPOSICION NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Presidente de la Comunidad de Madrid a que solicite del Presidente del Gobierno Sr. Felipe González, que estudie y dictamine en el plazo más breve posible las medidas

oportunas a elevar ante el Secretario General de las Naciones Unidas, Sr. Pérez de Cuellar, a fin de que el año 1990 sea declarado "Año Internacional de Lucha contra la Droga".

Como la eficacia de dicho plan dependerá de su aplicación, así como del desarrollo del mismo por las distintas Consejerías implicadas, se presenta la siguiente,

INTERPELACION

Sobre política general de la Consejería de Presidencia en materia de igualdad de oportunidades de la mujer madrileña.

2.5. Interpelaciones

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 5 de diciembre de 1989, de conformidad con el artículo 141 del Reglamento de esta Cámara, ha calificado y admitido a trámite la siguiente Interpelación Parlamentaria.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 93.1 del citado Reglamento, se ordena su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID.

Sede de la Asamblea, 7 de diciembre de 1989.

La Presidente de la Asamblea
ROSA POSADA CHAPADO

I-31/89 R.5681

De la Diputada Sra. Bidagor Altuna, del GPP, al Sr. Consejero de Presidencia, sobre política general de la Consejería de Presidencia en materia de igualdad de oportunidades de la mujer madrileña, cuyo tenor literal es el siguiente:

Antecedentes

El Plan de Igualdad de Oportunidades de la mujer en el ámbito de la CAM, fue aprobado por el Consejo de Gobierno en su reunión del 11 de mayo de 1989, marcando los objetivos a cumplir en los dos próximos años.

2.6 Preguntas para respuesta escrita

2.6.1 Preguntas que se formulan

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el pasado día 5 de diciembre de 1989, de conformidad con el artículo 147 del Reglamento de la Cámara, ha calificado y admitido a trámite las preguntas que a continuación se relacionan, para las que se solicita respuesta por escrito.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 93.1 del citado Reglamento, se ordena su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID.

Sede de la Asamblea, 7 de diciembre de 1989.

La Presidente de la Asamblea
ROSA POSADA CHAPADO

PE-188/89 R.5611

De la Diputada Sra. Alvarez-Arenas Cisneros, del GPP, al Sr. Consejero de Hacienda, reiterando su pregunta escrita 188/89 R.2577, sobre contratos realizados a través de contratación directa con cargo al

índice de incremento salarial que van a experimentar, cuyo tenor literal es el siguiente:

Antecedentes

El día 27 de junio esta Diputada reformuló la pregunta para respuesta escrita que a continuación se detalla, que por no haber sido contestada el día de la fecha, se vuelve a plantear.

PREGUNTA

1.- ¿Cuántos contratos de los 4.168 realizados a través de contratación directa con cargo al Plan de Empleo de 1988 se van a renovar en 1989?

2.- ¿Cuál es el índice de incremento salarial que va a experimentar?

PE-415/89 R.5604

De la Diputada Sra. Alvarez-Arenas Cisneros, del GPP, al Consejo de Gobierno, sobre acciones a ejercitar por el Consejo de Gobierno ante el Gobierno de la Nación tendentes a lograr el correcto funcionamiento de los servicios de correo postal y de telecomunicaciones, con especial incidencia en las fiestas navideñas, cuyo tenor literal es el siguiente:

Antecedentes

El artículo 51 de la Constitución y la Ley 26/84, de 29 de julio, inciden en la necesidad de garantizar los derechos de los consumidores y usuarios.

El artículo 2.2 de la citada Ley 26/84 señala: "los derechos de los consumidores y usuarios serán protegidos prioritariamente cuando guarden relación directa con productos o servicios de consumo común, ordinario y generalizado"

Por otra parte, el artículo 28.4 del Estatuto de Autonomía de la CAM concede al Consejo de Gobierno la función ejecutiva, en desarrollo de la legislación del estado en materia de defensa del consumidor.

Estableciendo lo anterior, es fundamental destacar la gran importancia que tiene para los ciudadanos de la CAM en general, y para las empresas e industrias en particular el correcto y puntual funcionamiento de dos servicios públicos fundamentales para la comunicación, siempre, pero con especial incidencia en las fiestas navideñas, como son el correo postal y las telecomunicaciones. Por tanto, es preciso solicitar al Gobierno de la Nación un correcto funcionamiento de ambos servicios y, en su caso, la adopción de medidas excepcionales para su consecución, dados los preocupantes datos existentes sobre el funcionamiento de estos servicios en la Comunidad de Madrid. Por todo ello, pregunto:

PREGUNTA

1.- ¿Qué acciones piensa llevar a cabo el Consejo de Gobierno para reclamar del Gobierno de la Nación medidas especiales que permitan un correcto funcionamiento de los servicios de correo postal y telecomunicaciones en nuestra Comunidad, con especial incidencia en las fiestas navideñas?

PE-416/89 R.5608

De la Diputada Sra. Alvarez-Arenas Cisneros, del GPP, al Sr. Consejero de Economía, sobre inclusión de la limpieza del Parking del Mercado Puerta de Toledo en la partida presupuestaria correspondiente de la Consejería de Economía para la limpieza del Mercado Puerta de Toledo, cuyo tenor literal es el siguiente:

Antecedentes

En una comparecencia para informar sobre el nivel de ejecución presupuestaria de la Consejería de Economía, el Gerente del Mercado Puerta de Toledo declaró que una de las partidas presupuestarias correspondientes al Mercado Puerta de Toledo con importe de 20 millones de pesetas está destinada a limpiezas, por lo que pregunto,

PREGUNTA

1.- ¿Este importe de 20 millones de pesetas está destinado a la limpieza del edificio donde está ubicado el Mercado Puerta de Toledo, incluido el Parking.

PE-417/89 R.5617

Del Diputado Sr. Rodríguez Rodríguez, del GPP, al Sr. Consejero de Salud, sobre circunstancias

habidas en relación con el hallazgo del cadaver de un joven en las cercanías del Hospital Psiquiátrico de Madrid y cuestiones conexas, cuyo tenor literal es el siguiente:

Antecedentes

El pasado día 21 apareció muerto en las cercanías del Hospital Psiquiátrico de Madrid un joven que, según todos los indicios era un enfermo del Hospital Psiquiátrico de Madrid, por lo que pregunto:

PREGUNTA

1.- ¿Cuáles han sido las circunstancias en que se ha producido la muerte de este joven?

2.- ¿Cómo se justifica el que dicho joven se encontrase fuera del recinto del Hospital en el momento de producirse la muerte?

3.- ¿Cuánto tiempo transcurrió desde que se advirtió la ausencia de este enfermo del centro hospitalario, hasta que fue encontrado muerto?

PE-418/89 R.5627

De la Diputada Sra.O'Shea Suárez-Inclán, del GPP, a la Sra. Consejera de Integración Social, sobre celebración de reuniones del Consejo de Residentes en la Residencia de ancianos de Las Rozas y cuestiones conexas, cuyo tenor literal es el siguiente:

Antecedentes

En la Residencia de ancianos de Las Rozas existe un Consejo de Residentes democráticamente elegido. Este Consejo escribe periódicamente al Director dándole quejas y sugerencias de los residentes, y le dan cuenta de las deficiencias observadas en el funcionamiento de la residencia, en el período en que se producen.

El Consejo comprueba en muchos casos la veracidad de lo denunciado por los residencias, haciéndose solidario de las mismas.

A raiz de una reunión celebrada el 14 de septiembre de este año en la que se planteó el incumplimiento del reglamento por parte del Director del centro.

Desde esa fecha, el Consejo de Residentes no ha vuelto a celebrar ninguna otra reunión con el Director, como era habitual cada 10 o 15 días.

Siendo el Consejo el único representante legítimo de los residentes y dado el interés de esta Diputada por el respeto a las normas de participación democrática de los ciudadanos en las instituciones, pregunto:

PREGUNTA

1.- ¿Por qué se ha demorado durante más de dos meses la celebración de la preceptiva reunión del Consejo de residentes con el Director del centro?

2.- ¿De qué manera vigila la Señora Consejera el que se respeten las actividades y sugerencias del Consejo de residentes que es el órgano de participación de los internos?

3.- ¿No considera la Sra. Consejera que actitudes de este tipo pueden interpretarse como un abuso de autoridad, desprecio al Consejo y, por ende, al resto de los residentes que democráticamente depositaron su confianza en el mismo?

PE-419/89 R.5642

Del Diputado Sr. Sánchez Herrera-Herencia, del GPCDS, al Sr. Consejero de Presidencia, sobre contratación de un peón para la realización de trabajos de mejora de las dehesas de encinas, su cualificación laboral y retribuciones, cuyo tenor literal es el siguiente:

Antecedentes

El art. 20 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad del presente año, contempla la contratación temporal de personal laboral, con cargo a los créditos de inversiones, en determinadas circunstancias.

Debido a que en la relación de tales contratos, correspondientes al primer trimestre del presente año, remitida por el Consejo de Gobierno a la Comisión de Presupuestos y Hacienda, figura la contratación por la

Consejería de Presidencia, de un (1) peón para la realización de trabajos de mejora de las dehesas de encinas, por un importe de 5.983.248 Ptas., se

PREGUNTA

1.- ¿Cuál es la especial cualificación laboral del citado peón que justifica el abono de casi seis millones de pesetas?

2.- ¿Qué justifica las diferencias salariales del citado trabajador con el resto de trabajadores de la CAM de igual categoría profesional?

3.- ¿Cuál ha sido el periódo de tiempo, objeto de tal contrato?

4.- Según el convenio único para el personal laboral de la CAM, la categoría profesional de peón estará "siempre bajo la supervisión directa de otro trabajador", ¿Cuánto cobra "otro trabajador"?

PE-420/89 R.5657

Del Diputado Sr. Sánchez-Herrera Herencia, del GPCDS, al Sr. Consejero de Hacienda, sobre fase de ejecución en que se encuentran las diferentes ofertas públicas de empleo y motivo del retraso, cuyo tenor literal es el siguiente:

Antecedentes

Las Ofertas Públicas de Empleo, tanto de personal laboral como funcionario, se encuentran, en el momento actual, sometidas a un apreciable retraso en su resolución, incumpliéndose sistemáticamente los plazos regulados por la Ley de la Función Pública de la Comunidad. Por ello, se realiza la siguiente

PREGUNTA

1.- En el momento actual, ¿en qué fase de ejecución se encuentran las diferentes Ofertas Públicas de Empleo?

2.- ¿Cuál es el motivo de tal retraso?

PE-421/89 R.5660

De la Diputada Sra. Bidagor Altuna, del GPP, al Sr. Consejero de Educación, sobre escuelas infantiles que han pedido ayuda o subvención para facilitar el desarrollo de integración de niños con necesidades especiales y cuestiones conexas, cuyo tenor literal es el siguiente:

Antecedentes

Por Orden de 11 de mayo de 1989 se convocaron ayudas a la integración de niños con necesidades especiales en Escuelas infantiles, por todo ello pregunto

PREGUNTA

1.- ¿Qué escuelas infantiles han pedido ayudas o subvención para facilitar el desarrollo de integración de niños con necesidades especiales en los Centros? ¿A cuáles les ha sido concecida y en qué cuantía, y por qué cuantía, y, por el contrario, denegada?

2.- Como dichas ayudas han sido concedidas en anteriores ejercicios económicos, ¿qué resultados existen de la aplicación de esas ayudas dedicadas a la integración de niños con necesidades especiales en escuelas especiales?

PE-422/89 R.5661

De la Diputada Sra. Bidagor Altuna, del GPP, al Sr. Consejero de Cultura, sobre ayudas para la investigación socio-cultural en la CAM, según Orden de 6 de octubre de 1989 y cuestiones conexas, cuyo tenor literal es el siguiente:

Antecedentes

Según Orden de 6 de octubre de 1989 de esa Consejería se han convocado ayudas para la investigación socio-cultural en la CAM por valor de 2.650.000 ptas., por todo ello pregunto:

PREGUNTA

1.- ¿Cuántas solicitudes han sido presentadas para las ayudas de investigación socio-cultural de la CAM?

2.- ¿A qué trabajos han sido concedidas dichas ayudas?

3.- ¿Qué plazo ha sido marcado para la conclusión de los trabajos?

4.- ¿Está prevista la publicación de los proyectos realizado sobre investigación socio-cultural de la CAM?

PE-423/89 R.5662

De la Diputada Sra. Bidagor Altuna, del GPP, al Sr. Consejero de Cultura, sobre concurso para la segunda fase de obras de adecuación del edificio de la calle Talavera 11 para sede del Archivo Regional provisional y cuestiones conexas, cuyo tenor literal es el siguiente:

Antecedentes

Recientemente se ha convocado un concurso para la segunda fase de obras de adecuación del edificio de la calle de Talavera 11 para Sede del Archivo Regional Provisional, dado que el edificio del Archivo Regional se está rehabilitando en el calle Amaniel y al parecer las obras están muy adelantadas previéndose su próxima inauguración en breve plazo, pregunto,

PREGUNTA

1.- Si el Archivo Regional de la Calle Talavera es provisional previéndose el traslado de todos sus depósitos al nuevo edificio en rehabilitación de la calle Amaniel, ¿a qué razones se debe el sacar a concurso unas obras de ampliación o segunda fase?

PE-424/89 R.5663

De la Diputada Sra. Bidagor Altuna, del GPP, a la Sra. Consejera de Integración Social, sobre representantes en el Consejo Asesor de Bienestar Social de la Comunidad, según Decreto de 8 de junio de 1989 y cuestiones conexas, cuyo tenor literal es el siguiente:

Antecedentes

Según Decreto de 8 de junio de 1989 fue regulado el Consejo Asesor de Bienestar Social de la Comunidad de Madrid, por todo ello pregunto,

PREGUNTA

1.- ¿Quienes son los representantes de las Consejerías de la Comunidad de Madrid aludidas en el Decreto 74/89 de 8 de junio, nombres y cualificación profesional?

2.- ¿Cómo han sido elegidos los Ayuntamientos y representantes de los mismos en el Consejo Asesor de Bienestar Social?

3.- ¿Se ha reunido ya el Consejo Asesor de Bienestar Social en sesión ordinaria o extraordinaria según lo establecido en el artículo 3 del Decreto 74/89 de 8 de junio?

PE-425/89 R.5664

De la Diputada Sra. Bidagor Altuna, del GPP, a la Sra. Consejera de Integración Social, sobre Decreto 121/88, regulador del procedimiento de constitución y ejercicio de la tutela y guarda del menor, solicitudes efectuadas por los servicios sociales de los municipios de la Comunidad desde diciembre de 1988, expedientes instruidos y resueltos, cuyo tenor literal es el siguiente:

Antecedentes

Desde la promulgación del Decreto 121/88 de 23 de noviembre regulador del procedimiento de constitución y ejercicio de la tutela y guarda del menor, la Consejería de Integración Social ejerce a través de la Comisión de Tutela de Menores la guarda de los mismos en los términos establecidos en el Código Civil; por todo ello pregunto

PREGUNTA

1.- ¿Cuántas solicitudes han realizado los servicios sociales de los municipios de la CAM de guarda de Menores desde diciembre de 1988?

2.- ¿Cuántos expedientes han sido instruidos y remitidos como informe propuesta a la Comisión de Tutela del Menor?

3.- ¿Cuántos casos han sido resueltos en la forma indicada en el artículo 19 del Decreto 121/88 de 23 de noviembre?

PE-426/89 R.5665

Del Diputado Sr. Beteta Barreda, del GPP, al Sr. Consejero de Hacienda, sobre cuestiones diversas a la amortización del préstamo por treinta millones de yenes, (operación Swap), cuyo tenor literal es el siguiente:

PREGUNTA

1.- ¿Cuál es la razón por la que la amortización del préstamo de 30.000 millones de yenes se amortizará de una sola vez a su vencimiento, en lugar de proceder a amortizaciones periódicas anuales, tal y como es habitual?

2.- ¿Qué cantidad de intereses, en pesetas, va a abonar la CAM en 1990 por el citado préstamo?

3.- ¿No cree el Sr. Consejero que el aplazar 21 años el pago del crédito de 30.000 millones de yenes supone hipotecar futuras gestiones en un intento de huida hacia adelante?

4.- ¿Cuál es el coste de la operación Swap en divisas complementarias por el cambio de principal de yenes por francos suizos?

5.- ¿Por qué razón la operación Swap tiene una validez de 5 años, cuando el plazo del préstamo es de 21 años?

6.- ¿Por qué razón los intereses de la operación de Swap que se abonarán a Manufactures Hanover Trust Co. se pagaron en dólares americanos?

7.- ¿Tiene previsto el Consejero de Hacienda alguna operación de aseguramiento para evitar que una posible depreciación de la peseta o incremento en la cotización del dólar suponga un excesivo perjuicio a las arcas de la CAM?

PE-427/89 R.5666

Del Diputado Sr. Beteta Barreda, del GPP, al Consejo de Gobierno, sobre cuestiones relativas a los desperfectos causados por el elevado régimen de lluvias en la playa del río Alberche situada en el término municipal de Aldea del Fresno, cuyo tenor literal es el siguiente:

Antecedentes

Por el elevado régimen de lluvias que ha afectado a la Comunidad de Madrid y, en especial en la cuenca del Tajo, se ha producido la suelta de agua en los pantanos de Picadas, el Burguillo, Charco del Cura y San Juan.

Estas dos circunstancias han motivado elevados desperfectos en la playa del río Alberche, situada en el término municipal de Aldea del Fresno, cuyas obras fueron realizados por la CAM con un coste de 150 millones de pesetas dentro de la linea de máxima avenida del río, por lo que no contaban con la autorización de la comisaría de aguas del Tajo, hecho que puso de manifiesto el Grupo Popular en la anterior legislatura, por todo lo cual pregunto:

PREGUNTA

1.- ¿Tiene previsto realizar el Consejo de Gobierno las obras para reparar los desperfectos de la playa del río Alberche situada en el término municipal de Aldea del Fresno, cuyo coste fue de 150 millones de pesetas, motivado por las lluvias, así como por la suelta de aguas de los pantanos?

2.- ¿Las nuevas instalaciones a realizar van a estar igualmente incluidas dentro de la línea de máxima avenida del río, tal y como ocurre en la actualidad?

3.- Caso de ser afirmativo lo anterior, ¿se va a comprometer el Consejo de Gobierno a reparar los daños que eventualmente se ocasionen en la playa del río Alberche, cada vez que por una avenida del río se produzcan desperfectos?

PE-428/89 R.5682

Del Diputado Sr. Duque Fernández de Pinedo, del GPP, al Sr. Consejero de Salud, sobre cuestiones relativas al brote epidémico de gastroenteritis

aparecido en el municipio de Talamanca del Jarama, cuyo tenor literal es el siguiente:

Antecedentes

Según noticias de prensa confirmadas por responsables de la Consejería de Salud de la Comunidad de Madrid, el pasado día 27 se produjeron alrededor de 100 casos de gastroenteritis en el municipio de Talamanca del Jarama.

Dado que las informaciones hechas públicas por los servicios regionales de salud son confusas en cuanto a la causa que puede haber producido esta masiva intoxicación, se

PREGUNTA

1.- ¿Cuál es la verdadera causa de este brote epidémico?

2.- ¿Realiza el Servicio Regional de Salud controles periódicos de cloración del agua y filtraciones en la red de abastecimiento del municipio de Talamanca del Jarama?

3.- ¿Qué medidas ha adoptado su Consejería para prevenir nuevos brotes epidémicos en el municipio de Talamanca del Jarama?

2.6.2 Respuestas a preguntas formuladas

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 93.1 del Reglamento de esta Cámara y en virtud de la autorización concedida a esta Presidencia, por Resolución de la Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de septiembre de 1987, se ordena publicar en el BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID, las siguientes contestaciones escritas a las correspondientes preguntas parlamentarias.

Sede de la Asamblea, 7 de diciembre de 1989.

La Presidente de la Asamblea
ROSA POSADA CHAPADO

PE-262/89 R.3124

Contestación a las preguntas formuladas por el Diputado Sr. Beteta Barreda, del GPP, que se insertan en las páginas 3550 y 3551, BOA Núm. 106, de 14 de septiembre de 1989, sobre diversas cuestiones referentes al presunto delito cometido por un trabajador laboral de la Consejería de Hacienda, cuyo tenor literal es el siguiente:

RESPUESTA

En relación con la pregunta formulada por el Sr. Parlamentario, debe manifestarse que no son ciertos los antecedentes que motivan la pregunta; esto es, no es cierto que en los primeros meses de 1989 se descubriera por la Consejería de Hacienda hechos de un trabajador laboral que podrían ser constitutivos de delito. Probablemente esta es la fecha en que determinados hechos, conocidos e investigados previamente por la Consejería motivaron una sanción grave para un trabajador y se hicieron inevitablemente de dominio público para el resto del personal de la Consejería.

Respecto a las cuestiones concretas que plantea el Sr. Diputado debemos manifestar que:

- Creemos que no es posible que un trabajador de la Comunidad de Madrid pueda manejar dinero de la Tesorería a su favor en ningún momento, y si algún trabajador se atreviese a ello, sería inmediatamente detectado.

- No se ha descubierto en la Tesorería de la Comunidad de Madrid ningún caso de alcance de fondos o perjuicio económico para la Comunidad de Madrid por denuncia de otro afectado. No obstante, uno de los elementos de control del buen fin de los pagos, es que a todo proveedor de la Comunidad de Madrid se le comunica por carta la percepción del cobro al que tiene derecho y a esta comunicación, no tienen acceso ni puede ser manipulada por las personas que manejan el proceso de pagos. Por ello una posible incidencia en los pagos podría ser detectada por

- Existen mecanismos de control contables, de gestión e informáticos y manuales (entre los que se integra el descrito anteriormente) que permiten que la consejería pueda detectar cualquier incidencia o descuadre en el manejo de fondos. Además son dos las unidades de la organización interesadas en dichos controles: la Intervención y la propia Tesorería, cuyo funcionamiento es independiente y sujeto a Ley.

En consecuencia, no se han producido en la Tesorería hechos que pudieran motivar depuración de responsabilidades de cargos políticos ni del personal, salvo de las personas implicadas directamente en algún hecho irregular que siempre ha sido descubierto por la propia Tesorería.

Finalmente debemos manifestar que todos los hechos conocidos, que pudieran ser constitutivos de delito, se han puesto en conocimiento de la Fiscalía del Estado y del Tribunal de Cuentas.

PE-364/89 R.4249

Contestación a las preguntas formuladas por el Diputado Sr. Beteta Barreda, del GPP, que se inserta en la página 3637, BOA Núm. 109, de 5 de octubre de 1989, sobre creación del concepto 609, del programa 54, en el centro 01, de los Presupuestos Generales de la CAM para 1989 y cuestiones conexas, cuyo tenor literal es el siguiente:

RESPUESTA

Se ha creado el concepto 609 y Partida 6093 "Estudio de nuevas aplicaciones Informáticas", por importe de 24 millones para la realización por EPIMSA de una nueva aplicación informática para la gestión de Tesorería.

Se ha considerado necesaria dicha partida, para permitir deslindar las inversiones en Hardware de las inversiones en Software, una vez diseñada la aplicación informática a desarrollar.

PE-366/89 R.4251

Contestación a las preguntas formuladas por el Diputado Sr. Beteta Barreda, del GPP, que se inserta en la página 3637, BOA Núm. 109, de 5 de octubre de 1989, sobre creación del concepto 227, del programa 62, en el centro 01, de los Presupuestos Generales de la CAM para 1989 y cuestiones conexas, cuyo tenor literal es el siguiente:

RESPUESTA

A) Para poder informatizar trabajos de esta Unidad.

B) Ha sido dotado con 25 millones de pesetas.

C) Afiliación, prestaciones, I.L.T. por enfermedad común,maternidad o accidente de trabajo, recepción, registro, ayuda cuidado de hijos, facturación y contabilidad.

PE-367/89 R.4252

Contestación a la pregunta formulada por el Diputado Sr. Beteta Barreda, del GPP, que se inserta en la página 3638, BOA Núm. 109, de 5 de octubre de 1989, sobre creación del concepto 713, del programa 11, en el centro 01, de los Presupuestos Generales de la CAM para 1989 y cuestiones conexas, cuyo tenor literal es el siguiente:

RESPUESTA

Su apertura obedece a la creación del Organismo Autónomo Agencia del Medio Ambiente, figurando en su dotación la totalidad de los créditos asignados a este capítulo, cuyo importe se ha pasado en firme a la Agencia de Medio Ambiente, por lo que no figura dotación alguna en el Programa 11.

PE-381/89 R.4321

Contestación a las preguntas formuladas por la Diputada Sra. Alvarez-Arenas Cisneros, del GPP, que se insertan en la página 3642, BOA Núm. 109, de 5 de octubre de 1989, sobre cuestiones relativas al viaje a París efectuado el pasado día 21 de septiembre por el presidente del Consejo de Gobierno y el Consejero de Economía, cuyo tenor literal es el siguiente:

RESPUESTA

En contestación a la pregunta arriba indicada, le comunico que el Sr. Consejero de Economía no viajó el día 21 de septiembre con el Presidente del Consejo de Gobierno de la CAM.

Barreda, del citado grupo parlamentario, al Sr. Consejero de Hacienda, sobre sentencia núm. 527, dictada por la Sala Segunda de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid con fecha 4 de mayo de 1989, sobre diferencia en las retribuciones de los funcionarios de la CAM según su procedencia y cuestiones conexas.

Sede de la Asamblea, 7 de diciembre de 1989.

La Presidente de la Asamblea
ROSA POSADA CHAPADO

4. TEXTOS RETIRADOS

4.5 Interpelaciones

La Mesa de la Asamblea en sesión celebrada el día 5 de diciembre de 1989, acordó, a iniciativa del Portavoz del Grupo Parlamentario Popular (Escrito R.5592), la retirada de la Interpelación 23/89 R.2946, sobre responsabilidad en la gestión económico financiera de la Diputación Provincial de Madrid durante el período 1975-83.

Sede de la Asamblea, 7 de diciembre de 1989.

La Presidente de la Asamblea
ROSA POSADA CHAPADO

4.6 Preguntas

La Mesa de la Asamblea en sesión celebrada el día 5 de diciembre de 1989, acordó, a iniciativa del Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, (Escrito R.5618), la retirada de la Pregunta para respuesta escrita 399/89 R.5042, Del Diputado Sr. Beteta

5. OTROS DOCUMENTOS

5.4 Régimen Interior

La Secretaría General de la Asamblea de Madrid procedió, el 13 de octubre del año en curso, al nombramiento de los miembros de los tribunales que habían de juzgar las pruebas selectivas de referencia (B.O.C.M. Núm. 249, de 19 de octubre de 1989). Habiéndose producido determinadas bajas se hace necesario proceder a las siguientes modificaciones en la composición de los mencionados tribunales:

LETRADOS

2. Suplente: D. Fermín Vigón Sánchez

TECNICOS SUPERIORES

6. Suplente: D. Francisco Llamas Peregrina

REDACTORES, TAQUIGRAFOS Y ESTENOTIPISTAS

2. Titular: D. Fermín Vigón Sánchez

ADMINISTRATIVOS

3. Suplente: D. Arturo Zubiri García

OPERADOR PROGRAMADOR

2. Suplente: D. Fermín Vigón Sánchez

SUBALTERNOS

3. Secretario Titular: D. Arturo Zubiri García

Sede de la Asamblea, 7de diciembre de 1989.

El Secretario General de la Asamblea
FERNANDO SANTAOLALLA LOPEZ

6. ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

6.3 Composición de los Organos de la Cámara

En sesión plenaria celebrada el día 22 de noviembre de 1989, tomó posesión de su cargo, previa promesa de fiel cumplimiento de sus obligaciones, el nuevo Diputado de esta Asamblea D. Jesús Arilla Pérez, perteneciente al Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social.

Sede de la Asamblea, 7 de diciembre de 1989.

La Presidente de la Asamblea
ROSA POSADA CHAPADO

En sesión plenaria celebrada el pasado día 5 de diciembre de 1989, tomó posesión de su cargo, previa promesa de fiel cumplimiento de sus obligaciones, el nuevo Diputado de esta Asamblea, D. Rafael de Lorenzo García, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista.

Sede de la Asamblea, 7 de diciembre de 1989.

La Presidente de la Asamblea
ROSA POSADA CHAPADO

INDICE GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID

1. TEXTOS APROBADOS
- 1.1 Leyes
  - 1.1 1 Proyectos de ley (PL)
  - 1.1.2 Proposiciones de Ley (PROP. L)
- 1.2 Proposiciones no de Ley (PNL)
- 1.3 Mociones (M)
- 1.4 Resoluciones del Pleno (RP)
- 1.5 Procedimientos ante los Organos del Estado (POE)

2. TEXTOS EN TRAMITACION
- 2.1 Proyectos deLey (PL)
- 2.2 Proposiciones de Ley (PROP. L)
- 2.3 Proposiciones no de Ley (PNL)
- 2.4 Mociones (M)
- 2.5 Interpelaciones (I)
- 2.6 Preguntas para Respuesta Escrita (PE)
  - 2.6.1 Preguntas que se formulan
  - 2.6.2 Respuestas a preguntas formuladas
- 2.7 Procedimientos ante los Organos del Estado (POE)

3. TEXTOS RECHAZADOS
- 3.1 Proyectos deLey (PL)
- 3.2 Proposiciones de Ley (PROP. L)
- 3.3 Proposiciones no de Ley (PNL)
- 3.4 Mociones (M)
- 3.5 Procedimientos ante los Organos del Estado (POE)
- 3.6 Propuestas de Resolución

4. TEXTOS RETIRADOS
- 4.1 Proyectos deLey (PL)
- 4.2 Proposiciones de Ley (PROP. L)
- 4.3 Proposiciones no de Ley (PNL)
- 4.4 Mociones (M)
- 4.5 Interpelaciones (I)
- 4.6 Preguntas (P)
- 4.7 Procedimientos ante los Organos del Estado (POE)

5. OTROS DOCUMENTOS
- 5.1 Comunicaciones Consejo de Gobierno CAM (CCE)
- 5.2 Planes y Programas Remitidos por Consejo de Gobierno
- 5.3 Resoluciones Interpretativas (RI)
- 5.4 Régimen Interior
- 5.5 Varios
- 5.6 Corrección de errores

6. ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS
- 6.1 Composición de los Organos de la Cámara
- 6.2 Documentos que han tenido entrada en el Registro General
- 6.3 Acuerdos, Resoluciones y Comunicaciones de los Organos de la Asamblea.

PUBLICACIONES DE LA ASAMBLEA DE MADRID
Servicio de Gestión Parlamentaria - Publicaciones-
C/ San Bernardo, 49 28015 - MADRID Telf. 532 57 00 Ext. 270

TARIFAS VIGENTES:

B.O.A.M.	Suscripción anual	9.000 Pts	Núm. suelto 140 Pts.
D.S.A.M.	Suscripción anual	13.000 Pts.	Núm. suelto 140 Pts.
SUSCRIPCIÓN ANUAL CONJUNTA (BOA - D.S.)		18.700 Pts.	

FORMA DE PAGO: - Talón nominativo a nombre de la Asamblea de Madrid.
- Giro postal.
- Transferencia bancaria a c/c núm. 6400002198, Sucursal 1016, de Caja Madrid, c/ San Bernardo. Núm. 40

SUSCRIPCIONES: Condiciones generales:

1. La suscripción es anual. El período de suscripciones finaliza el 31 de diciembre de cada año. Las altas que se produzcan durante el año, a efectos de cobro se contarán desde la primera semana de cada trimestre natural, sea cual sea la fecha de suscripción dentro del trimestre.
2. El envio de los Boletines comenzará una vez se haya recibido el importe correspondiente y la tarjeta de suscripción debidamente cumplimentada.
3. El suscriptor que no renueve la suscripción antes del 31 de diciembre será dado de baja.
4. La administración del Boletín puede modificar en cualquier momento el precio de la suscripción, que tendrá efectos para los abonados dados de alta, a partir de la siguiente renovación de la suscripción.

TARJETA DE SUSCRIPCION O RENOVACION

Nombre o razón social: _____
Domicilio: _____ Núm.: _____ Distrito postal: _____
Ciudad: _____ Teléfono: _____
DESEO SUSCRIBIRME AL ☐ BOAM ☐ DSAM
De acuerdo con las condiciones establecidas a partir de _____ y hasta el 31 de diciembre de 19 __
a cuyo efecto les remito la cantidad de _____ Pts. mediante: ☐ Giro postal ☐ Talón nominativo
☐ Transferencia bancaria a la Cta. Cte. citada.

_____, _____ de _____ de 19 _
FIRMA

Depósito legal: M. 19.463-1983 Imprenta de la Comunidad de Madrid. Alcobendas (Madrid)